



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
3 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -  
4 VIAJE DORADO C. LTDA.- CUAN -  
5 TIA : S/320.000.00 - - .- -  
6 En la ciudad de Guayaquil, -  
7 República del Ecuador, a los  
8 dos - - - días del mes de  
9 Octubre - - - de mil novecientos setenta y ocho, an-  
10 te mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y No -  
11 taria de este Cantón, compareció el señor ABOGADO LUIS  
12 HERRERIA BONNET, de estado civil casado, en su calidad  
13 de Presidente y Representante Legal de la Compañía -  
14 VIAJE DORADO C. LTDA., según lo acredita con la copia  
15 del nombramiento que me presenta para ser copiado al  
16 final de esta escritura; el compareciente de nacionali-  
17 dad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y resi-  
18 dencia en esta ciudad con la capacidad civil y nece-  
19 saria para celebrar todo acto o contrato y a quien  
20 de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en -  
21 el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO  
22 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede  
23 como queda indicado, con amplia y entera libertad, pa-  
24 ra su otorgamiento me presentó la minuta y más docu -  
25 mentos del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : Sírvase  
26 autorizar en su Registro de Escrituras Públicas una de  
27 las que conste el aumento del capital y reforma de -  
28 estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada -

1 VIAJE DORADO C. LTDA., que se otorga de conformidad  
2 con las siguientes declaraciones : PRIMERA : OTORGAN -  
3 TES: Otorga el presente instrumento y formula las de-  
4 claraciones en él consignadas en calidad de Presidente  
5 y Representante Legal de la Compañía VIAJE DORADO C.  
6 LTDA., el Abogado Luis Herrería Bonnet, quien obra -  
7 además debidamente autorizado por la Junta General de  
8 Socios de la mencionada compañía celebrada el veinti-  
9 siete de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho,  
10 calidad y autorización que constan del nombramiento  
11 y copia del Acta de Junta General que se presenta  
12 para que sean transcritas en la matriz.- SEGUNDA :  
13 ANTECEDENTES : La Compañía de Responsabilidad Limitada  
14 denominada VIAJE DORADO C. LTDA., se constituyó median-  
15 te la escritura pública autorizada por la Notaria Dé-  
16 cima Tercera , Doctora Norma Plaza de García el veinti-  
17 nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis,  
18 la misma que fué aprobada mediante Resolución número  
19 RL - mil ochocientos diez expedida por el señor In-  
20 tendente de Compañías/ de Guayaquil/ el veinte de Agosto de mil -  
21 novecientos setenta y seis, e inscrita el primero de  
22 Septiembre del mismo año. La Junta General de Socios  
23 de la mencionada compañía, en la sesión celebrada el  
24 veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y  
25 ocho, resolvió aumentar el capital social en la canti-  
26 dad de trescientos veinte mil sucres, dividido en -  
27 trescientos veinte participaciones sociales de mil su-  
28 cres cada una; y, reformar los estatutos sociales en

1 relación con dicho aumento.- TERCERA : DECLARACIONES :

2 Con los antecedentes expuestos el otorgante Abogado -  
3 Luis Herrería Bonnet, en calidad de Presidente y Re -  
4 presentante Legal de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA.,  
5 y facultado por la Junta General de Socios menciona -  
6 dos declara : Primero : Aumentado el capital social  
7 de la compañía cuyos derechos representa en la can -  
8 tidad de trescientos veinte mil sucres, dividido en  
9 trescientas veinte participaciones sociales de mil su -  
10 cres, cada una, aumento con el cual el capital social  
11 de la compañía VIAJE DORADO C. LTDA., será en ade -  
12 lante el de quinientos mil sucres, dividido en qui -  
13 nientas participaciones sociales de mil sucres, cada  
14 una; Segundo : Que en mérito de la renuncia de los  
15 demás socios al ejercicio del derecho preferente que  
16 le corresponde, la totalidad del aumento del capital  
17 social de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., fué sus -  
18 crito por la señora Consuelo Barba Ycaza de Herrería  
19 de nacionalidad ecuatoriana, la misma que pagó en nu -  
20 merario y de contado la cantidad de ciento sesenta -  
21 mil sucres por cuenta del cincuenta por ciento de ca -  
22 da una de las trescientos veinte participaciones socia -  
23 les suscritas, comprometiéndose a pagar el saldo en el  
24 plazo de un año a contarse desde el veintisiete de  
25 Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; y, Ter -  
26 cero : Que los Estatutos Sociales de la Compañía VIA -  
27 JE DORADO C. LTDA., han sido reformados en la parte  
28 relativa al aumento del capital social y por tanto,



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*[Handwritten signature]*

1 sustituido el artículo quinto de tales estatutos con  
2 el siguiente texto : "ARTICULO QUINTO : El capital -  
3 social de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., es de  
4 quinientos mil sucres, dividido en quinientas partici-  
5 paciones sociales de mil sucres, cada una, el mismo  
6 que está distribuido en la siguiente proporción ; Pri-  
7 mero : Abogado Luis Herrería Bonnet setenta y cinco  
8 participaciones de mil sucres, cada una; Segundo : -  
9 Abogado Oswaldo Molestina Zavala, cinco participaciones  
10 de mil sucres; /y, <sup>cada una/</sup> Tercero : Señora Consuelo Barba -  
11 Ycaza de Herrería cuatrocientos veinte participaciones  
12 sociales de mil sucres cada una.- Usted señor Notario  
13 se servirá agregar las demás cláusulas que estime ne-  
14 cesarias para la validez del presente instrumento.-  
15 ( firmado ).- firma ilegible.- ABOGADO LUIS HERRERIA  
16 BONNET.- REGISTRO NUMERO NOVECIENTOS CINCO .- ( Hasta  
17 aquí la minuta ).- ACTA : ACTA DE LA SESION DE JUN- X  
18 TA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILI-  
19 DAD LIMITADA DENOMINADA VIAJE DORADO C. LTDA., CELE -  
20 BRADA EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE / DE MIL NOVECIENTOS  
21 SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los -  
22 veintisiete días del mes de Septiembre de mil nove -  
23 cientos setenta y ocho, a las cuatro de la tarde en  
24 el local social de la Compañía de Responsabilidad Li-  
25 mitada denominada VIAJE DORADO C. LTDA., ubicado en -  
26 la calle Pichincha número seiscientos doce y Diez de  
27 Agosto de esta ciudad, se reunió la Junta General de  
28 Socios de la mencionada compañía, con la asistencia -



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 de los siguientes socios y funcionarios : Abogado Luis  
 2 Herrería Bonnet, Presidente de la Compañía y propieta-  
 3 rio de setenta y cinco participaciones sociales de -  
 4 mil sucres, cada una; Abogado Oswaldo Molestina Zavala  
 5 propietario de cinco participaciones sociales de un mil  
 6 sucres /y de la suscrita Gerente General señora Consue-  
 7 lo Barba Ycaza de Herrería propietaria de cien parti-  
 8 cipaciones sociales de un mil sucres, cada una. Encon-  
 9 trándose presente la totalidad del capital social paga-  
 10 do de la Compañía VIAJE DORADO C. LTDA., el mismo -  
 11 que está representado por los socios concurrentes estos  
 12 acuerdan unánimemente constituirse en la presente Junta  
 13 General de Socios Extraordinaria de la mencionada com-  
 14 pañia, con el objeto de conocer y resolver los siguien-  
 15 tes asuntos : Primero : Aumento del capital social -  
 16 de la compañía; Segundo : suscripción y pago del ca-  
 17 pital social; Tercero : Reforma de los Estatutos ; y,  
 18 Cuarto : Autorización al Representante Legal para la -  
 19 ejecución de los acuerdos.- El señor Abogado Luis He-  
 20 rrería Bonnet en calidad de Presidente de la Compañía  
 21 VIAJE DORADO C. LTDA., considerando el acuerdo unánime  
 22 de los socios concurrentes, la presencia del capital -  
 23 social pagado y la facultad legal establecida en los  
 24 artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la  
 25 Ley de Compañías, declara instalada la presente Junta  
 26 General de Socios Extraordinaria, que la preside en -  
 27 calidad de titular, actuando como Secretaria la señora -  
 28 Consuelo Barba Ycaza de Herrería. De inmediate, el se-

*[Handwritten signature]*

1 ñor Presidente pone en consideración de los concurren-  
2 tes la necesidad de aumentar el capital social de la  
3 Compañía con el objeto de dar cumplimiento a lo dis-  
4 puesto en el Artículo Décimo del Reglamento de Agen-  
5 cias de Viajes, aumento que no podrá ser menor a una  
6 cantidad de quinientos mil sucres. Apoyada la proposi-  
7 ción del señor Presidente, la Junta General de Socios  
8 que se encuentra reunida, por unanimidad de votos de  
9 los concurrentes resuelve aumentar el capital social  
10 de la compañía en la cantidad de trescientos veinte  
11 mil sucres, dividido en trescientas veinte participa-  
12 ciones sociales de mil sucres, cada una, el mismo -  
13 que será pagado en numerario, debiendo desembolsarse  
14 el cincuenta por ciento por lo menos de la suscrip-  
15 ción al contado, y el saldo en el plazo de un año  
16 a contar de la fecha, y que el aumento, pueda ser  
17 suscrito por los socios de la compañía en proporción  
18 a las participaciones sociales de las que actualmente  
19 son propietarios.- En consideración de la Junta, el -  
20 segundo asunto del orden del día, el señor Presidente  
21 requiere de los socios concurrentes el pronunciamiento  
22 respecto a la suscripción del aumento del capital, ma-  
23 nifestando que por su parte renuncia al derecho que  
24 le concede la Junta, absteniéndose de suscribir partici-  
25 pación alguna del mismo. El Abogado Oswaldo Molestina  
26 Zavala, en uso de la palabra que le fué concedida por  
27 el señor Presidente expresa que así mismo renuncia el  
28 derecho de suscribir participaciones sociales que le co

1 rresponda. La suscrita Gerente General señora Consuelo

2 Barba Ycaza de Herrería, ejerciendo el derecho que le

3 corresponde como en mérito de las renunciaciones de los

4 demás socios suscribe la totalidad de las participacio-

5 nes sociales en las que se divide el aumento del ca-

6 pital, es decir, trescientas veinte participaciones de

7 mil sucres cada una, que equivalen a la cantidad de

8 trescientos veinte mil sucres, pagando de contado y en

9 numerario la suma de ciento sesenta mil sucres, que

10 equivale al cincuenta por ciento de cada una de las

11 participaciones sociales que suscribe, cantidad que en

12 tregará directamente a la caja de la compañía, y com-

13 prometiéndose a pagar el saldo en el plazo de un año,

14 contado a partir del veintisiete de Septiembre de mil

15 novecientos setenta y ocho. - En consideración de la -

16 Junta, el tercer punto del orden del día, ésta por -

17 unanimidad de votos de los socios concurrentes resuel-

18 ve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Socia-

19 les sustituyéndole con el siguiente texto : "ARTICULO

20 QUINTO : El capital social de la compañía VIAJE DORA

21 DO C. LTDA., es de quinientos mil sucres, dividido -

22 en quinientas participaciones sociales de mil sucres -

23 cada una : Primera : El Abogado Luis Herrería Bonnet

24 con setenta y cinco participaciones de mil sucres ca-

25 da una. Segunda : Abogado Oswaldo Molestina Zavala -

26 con cinco participaciones de mil sucres, cada una; y,

27 Tercera : Señora Consuelo Barba Ycaza de Herrería con

28 cuatrocientas veinte participaciones sociales de mil su-



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 ~~cres~~ cada una, cada una. La Junta General autoriza  
2 al Presidente para que en calidad de Representante -  
3 Legal otorgue la escritura correspondiente en la que  
4 formule las declaraciones que sean necesarias para la  
5 legalización del presente aumento de capital. Habiendo-  
6 se resuelto los asuntos que fueron objeto de la se-  
7 sión, el señor Presidente declara terminada la sesión,  
8 concediendo un momento de receso para la redacción del  
9 Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los  
10 socios y funcionarios mencionados al comienzo, el se-  
11 ñor Presidente dispone que se dé lectura al Acta. -  
12 Cumplido el mencionado mandato por la Gerente General,  
13 la presente Acta es aprobada por los concurrentes sin  
14 modificación alguna y luego suscrita por los mismos  
15 en unidad de acto con el Presidente y Gerente General  
16 que lo hacen también como Socios de la Compañía.- CER  
17 TIFICO.- ( firmado ).- firma ilegible.- Abogado Luis -  
18 Herrería Bonnet.- ( firmado ).- Oswaldo Molestina.- (fir-  
19 mado ).- señora Consuelo Barba Ycaza.- Certifico que  
20 la presente es fiel copia del Libro de Actas .- ( firmado ),  
21 Secretaria.- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ABOGADO LUIS HERRE-  
22 RIA BONNET.- Guayaquil, Septiembre doce de mil novecien-  
23 tos setenta y ocho.- Señor Luis Herrería Bonnet.- Ciudad.  
24 Me es grato comunicar a usted que la Junta General de  
25 Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada  
26 VIAJE DORADO C. LTDA., en sesión celebrada el día on-  
27 ce de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, lo  
28 designó para el cargo de PRESIDENTE, por el tiempo de



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 dos años, debiendo ejercer la representación legal, ju<sup>6</sup>  
2 dicial y extrajudicial de esta compañía, indistintamen-  
3 te con el Gerente General. La mencionada compañía se  
4 protocolizó el día veintinueve de Julio de mil nove -  
5 cientos setenta y seis, ante la doctora Norma Plaza  
6 de García, Notaria Pública del Cantón y se inscribió  
7 con fecha primero de Septiembre de mil novecientos  
8 setenta y seis, de fojas dieciocho mil doscientos se -  
9 tenta y nueve a fojas dieciocho mil doscientos noven -  
10 ta y uno, número tres mil novecientos cuatro del Re -  
11 gistro Mercantil y anotada bajo el número doce mil -  
12 novecientos ochenta y siete del Repertorio.- Atentamen -  
13 te.- ( firmado ).- Consuelo Barba de Herrería.- Geren -  
14 te General.- ( firmado ).- firma ilegible.- Acepto el  
15 cargo conferido.- CERTIFICO : Que este nombramiento  
16 fué inscrito hoy a fojas veintidos mil ochocientos -  
17 doce número cinco mil dieciocho del Registro Mercantil  
18 y anotado bajo el número diecinueve mil treinta y -  
19 seis del Repertorio.- Guayaquil, a trece de Septiembre  
20 de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mer -  
21 cantil.- ( firmado ).- firma ilegible.- Héctor Miguel -  
22 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya  
23 quil.- ( HAY UN SELLO ).- El otorgante me presentó -  
24 sus respectivos documentos de Identificación Personal.-  
25 Leída que le fué la presente escritura en alta voz y  
26 de principio a fin por mí la Notaria al otorgante, -  
27 éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, -  
28 se afirmó y ratificó y firma conmigo en unidad de -

1 acto de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS : Abogada, -  
2 Representante, escritura, Públicas, instrumento, novecientos,  
3 sucres, socios, mencionados, capital, reformados, aumento, -  
4 sociales, presencia, General, asistencia, Gerente, novecientos.-  
5 VALEN.- ENTRELINEAS : de Guayaquil.- VALE.- ENMENDADOS: Ge-  
6 neral, Septiembre, proporción, con.- VALEN.- ENTRELINAS : ca-  
7 da una ( dos veces ).- VALEN.- TESTADO : cada una.- NO VALE.

079-5358056-4.

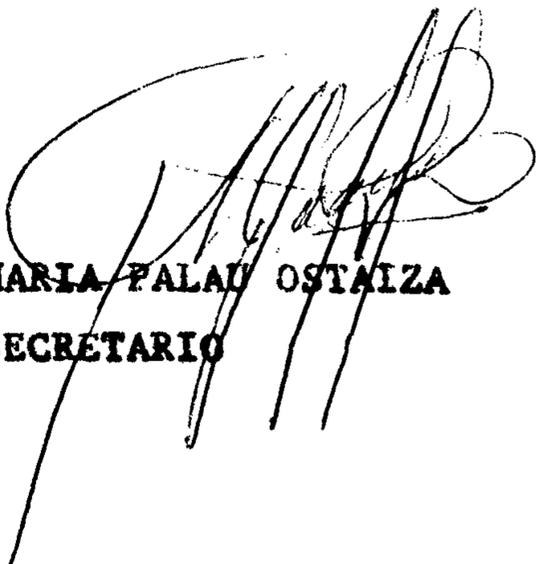
*Sra Norma Haya de Jarcés*

20 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo  
21 y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los tres días  
22 del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-

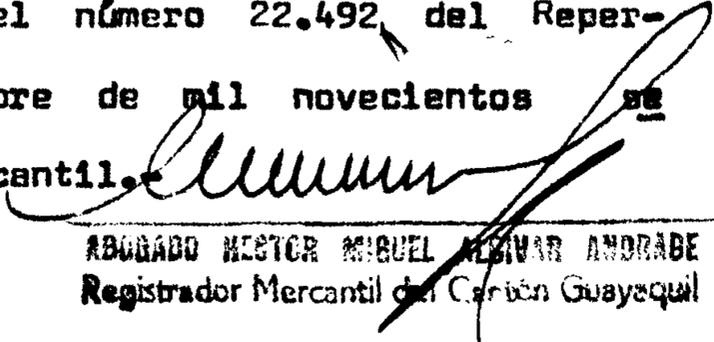
*Sra Norma Haya de Jarcés*

I

CERTIFICO: Que en el Diario "EXTRA" en su edición correspondiente al día Jueves nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho (Año 5 N° 14) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y R<sup>o</sup>forma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada " VIAJE DORADO C LTDA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, Noviembre 10/78.-

  
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTALIZA  
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. RL-5376 dictada por el Intendente de Compañías, el primero de Noviembre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " V I A J E D O R A D O C . L T D A . " , de fojas 28.138 a 28.149, Número 6.093 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.492 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos se ta nta i o ch o.- El Registrador Mercantil.

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL REVIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.105

I

un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIBUEL ALQUIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 18.282 del Registro Mercantil - de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIBUEL ALQUIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIBUEL ALQUIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
ABOGADO NECTOR MIBUEL ALQUIAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

